

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No. <u>2</u> <small>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)</small>	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. <u>1</u> <small>(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)</small>
--	--

UNIDAD EJECUTORA: <u>SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES</u>	DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CÓRDOBA</u>
--	--

RESPONSABILIDAD
1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual. - Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión. 2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo. 3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma. 4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual. 5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>979 DE 2022</u> <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
--

INTERVENTOR: <u>CONSORCIO VIAL NACIONAL</u> <small>(Nombre o razón social del Interventor)</small>

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 11.

CONTRATO DE OBRA No. <u>LP-MM-006-2022 - LP-MM-010-2023</u> <small>(Indicar número de contrato y año)</small>

CONTRATISTA DE OBRA: <u>CONSORCIO SAN DIEGO - CONSORCIO EL ANCLAR</u>
--

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																										
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO <u>22/08/2022</u> <small>Indicar (Día/Mes/Año)</small>																										
RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th> <th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th> <th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> <td align="center">25/02/2025</td> <td align="center">25/02/2025</td> <td align="center">11/03/2025</td> <td align="center">12-mar-25</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td align="center">12/03/2025</td> <td align="center">12/03/2025</td> <td align="center">19/03/2025</td> <td align="center">20/03/2025</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td align="center">6/05/2025</td> <td align="center">7/05/2025</td> <td align="center">16/05/2025</td> <td align="center">17/05/2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1		25/02/2025	25/02/2025	11/03/2025	12-mar-25	1	1	12/03/2025	12/03/2025	19/03/2025	20/03/2025	2		6/05/2025	7/05/2025	16/05/2025	17/05/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.				ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA		PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																	
	DESDE	HASTA																								
1		25/02/2025	25/02/2025	11/03/2025	12-mar-25																					
1	1	12/03/2025	12/03/2025	19/03/2025	20/03/2025																					
2		6/05/2025	7/05/2025	16/05/2025	17/05/2025																					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ <u>4.428.857.022.00</u>																										
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : <u>17/05/2025</u> <small>(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año</small>																										
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: JUSTIFICACION JURIDICA: En atención a la solicitud realizada por parte de los contratistas de obra CONSORCIO SAN DIEGO y CONSORCIO EL ANCLAR, mediante comunicados OFIC-CSD-461 de 16 de mayo de 2025 y OFIC-CEA-202 de 11 de mayo de 2025, en los cuales solicitan la ampliación a la suspensión No. 2 por un término de cuatro (4) días, teniendo en cuenta que no fueron superadas las causas que generaron la Suspensión No. 1 (escasez de materiales de agregados para MDC-19 por parte de los proveedores autorizados VIASCON y CONAMBIEN). Esta Interventoría consideró viable la ampliación a la Suspensión No. 2 a partir del 17 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025. Por tal razón, esta Interventoría solicita al Instituto Nacional de Vías la Ampliación a la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 979 de 2022 por el mismo termino de tiempo (4 días) a partir del 17 de mayo de 2025 y con reinicio el 21 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que las causales que dieron origen a la suspensión No. 2 no han sido superadas.																										

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría tiene por objeto el seguimiento y supervisión de los contratos de obra Nos. LP-MM-006-2022 y LP-MM-010-2023, a los cuales se le avaló la ampliación de la suspensión No. 2, se recomienda Suspender el Contrato de Interventoría No. 979 de 2022 por el mismo termino de tiempo (4 días) a partir del 17 de mayo de 2025 y con reinicio el 21 de mayo de 2025.

NOTAS:

- Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
- El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
- En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
- No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 17 de 5 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 21 de 5 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 21 de 5 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firmado digitalmente en la plataforma SECOP II
Nombre: **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.
Matrícula Profesional No.: **2520259853 CND**

Firmado digitalmente por
LEMUS VILLADIEGO
NESTOR ELEAN
Fecha: 2025.05.16
16:52:37 -05'00'

Firmado digitalmente por
LEMUS VILLADIEGO
NESTOR ELEAN
Fecha: 2025.05.16
16:52:53 -05'00'

Firma

Nombre: **NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Firma

Nombre: **NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO**
Director Territorial Córdoba (E)
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Floridablanca, 16 de mayo de 2025

CVN- 1401-2022

Doctor:

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 25G No. 73B – 90
Bogotá, D.C

REFERENCIA: Contrato No. 979 de 2022 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA -LOTE 11”.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSION 2- CONTRATO INTERVENTORIA No 979-2022

Respetado Dr.

En atención a la solicitud realizada por parte de los contratistas de obras **CONSORCIO SAN DIEGO** y **CONSORCIO EL ANCLAR**, mediante comunicados OFIC-CSD-461 del 16 de mayo de 2025 y OFIC-CEA-202 de 16 de mayo de 2025, en los cuales solicitan la ampliación de la suspensión temporal de los contratos de obra LP-MM-006-2022 - LP-MM-010-2023, respectivamente, por 4 días calendarios, debido a que persiste la escasez de materiales de agregados para MDC-19” y con el propósito de que se subsanen las dificultades en el suministro de la mezcla asfáltica MDC-19 por parte del proveedor autorizado (VIASCON).

Esta Interventoría consideró viable la ampliación de la suspensión de los Contratos de obras a partir del 17 de mayo de 2025.

Teniendo en cuenta que, se recomendó la ampliación de la suspensión de los contratos de obra Nos. LP-MM-006- 2022 - LP-MM-010-2023, esta Interventoría solicita al Instituto Nacional de Vías, ampliar la suspensión 2 del Contrato de Interventoría No. 979 de 2022 por el mismo termino de tiempo (04 días), es decir, desde el día 17 de mayo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025, con reinicio del 21 de mayo de 2025.

Cordialmente,



JUAN ELIECER VILLALOBOS PEREZ
Director de Interventoría
Consortio Vial Nacional

cc- - Ing. Néstor Lemus – Supervisor del Convenio INVIAS.
- Ing Guillermo Torrez – Gestor Técnico Proyecto INVIAS

Montelíbano, 16 de mayo de 2025

OFIC-CSD-461

**Sres. CONSORCIO VIAL NACIONAL
INTERVENTORIA DE OBRA**

Atn. Ing. Juan Eliecer Villalobos
Director de interventoría.

Ref: LP-MM-006-2022 **Cuyo Objeto es:** "CONSTRUCCION VIA MONTELIBANO – LAS
PARCELAS – CORREGIMIENTO EL ANCLAR".

Asunto: Solicitud de prórroga a la suspensión No.2

Cordial saludo

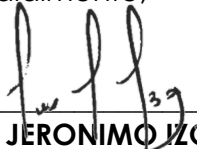
Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga de cuatro (4) días a la suspensión No.2 autorizada en el marco del contrato de obra antes referenciado, la cual está programada para culminar el día 17 de mayo de 2025.

La solicitud de ampliación se fundamenta en el hecho de que persisten las causas que motivaron la suspensión inicial, específicamente la escasez de materiales de agregados para la producción de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19, situación que aún afecta a la planta de asfalto autorizada para el proyecto (VIASCON), de acuerdo con la información técnica y certificación ya entregada en la solicitud inicial.

En consecuencia, solicitamos la extensión del periodo de suspensión por cuatro (4) días adicionales, comprendidos entre el 17 y el 20 de mayo de 2025, estableciendo como fecha de reinicio de actividades el día 21 de mayo de 2025.

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el análisis y aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,



LUIS JERONIMO IZQUIERDO A.
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAN DIEGO

Con copia:

- Ing. Néstor Lemus – Supervisor del Contrato INVIAS.
- Ing. Benjamín Suarez Ortiz– Secretaría de Infraestructura física y telecomunicaciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13																																																					
		VERSIÓN	1																																																					
		PÁGINA																																																						
		FECHA	22/04/2025 (Día / Mes / Año)																																																					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA																																																						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 979 de 2022		INTERVENTOR: Consorcio Vial Nacional																																																						
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 11																																																								
FECHA DE INICIO: 22/08/2022 PLAZO INICIAL: 31/07/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 2.857.517.022,00 VALOR ACUMULADO: \$ 4.428.857.022,00 (Incluye adiciones)																																																								
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO																																																						
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																								
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 285.751.702,20</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 571.503.404,40</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30%</td><td>\$ 857.255.106,60</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 285.751.702,20	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 571.503.404,40	Calidad del servicio	30%	\$ 857.255.106,60	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>19</td><td>5</td><td>2022</td><td>31</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>19</td><td>5</td><td>2022</td><td>31</td><td>7</td><td>2027</td></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2024</td><td>31</td><td>7</td><td>2029</td></tr></tbody></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			19	5	2022	31	1	2025							19	5	2022	31	7	2027	31	7	2024	31	7	2029
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																						
Cumplimiento	10%	\$ 285.751.702,20																																																						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo																																																								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 571.503.404,40																																																						
Calidad del servicio	30%	\$ 857.255.106,60																																																						
VIGENCIA																																																								
Desde			Hasta																																																					
19	5	2022	31	1	2025																																																			
19	5	2022	31	7	2027																																																			
31	7	2024	31	7	2029																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172285																																																								
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A																																																								
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:																																																								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																								
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																								
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 442.885.702,20</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 885.771.404,40</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30%</td><td>\$ 1.328.657.106,60</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 442.885.702,20	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 885.771.404,40	Calidad del servicio	30%	\$ 1.328.657.106,60	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>19</td><td>5</td><td>2022</td><td>11</td><td>2</td><td>2026</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>19</td><td>5</td><td>2022</td><td>6</td><td>9</td><td>2028</td></tr><tr><td>3</td><td>11</td><td>2024</td><td>21</td><td>2</td><td>2030</td></tr></tbody></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			19	5	2022	11	2	2026	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	19	5	2022	6	9	2028	3	11	2024	21	2	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																						
Cumplimiento	10%	\$ 442.885.702,20																																																						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo																																																								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 885.771.404,40																																																						
Calidad del servicio	30%	\$ 1.328.657.106,60																																																						
VIGENCIA																																																								
Desde			Hasta																																																					
19	5	2022	11	2	2026																																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																			
19	5	2022	6	9	2028																																																			
3	11	2024	21	2	2030																																																			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	22/04/2025 (Día / Mes / Año)
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172285			
Certificado de modificación o anexo No.: 21 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)			
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:			
OBSERVACIONES:			
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).			
Firma		Firma	
Nombre: JUAN E. VILLALOBOS PEREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-80506 ATL		Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO Supervisor del contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 22202097095 COR	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.			



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101172285	ANEXO 21
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 03 2025	19 05 2022		00:00	06 09 2028		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO VIAL NACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.578.761-6
DIRECCIÓN: CALLE 32 NRO. 26-63	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6076782235

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 979 DE 2022 REFERENTE A: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - LOTE 11.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA. LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/05/2022	11/02/2026	\$442,885,702.20	\$442,885,702.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/05/2022	06/09/2028	\$885,771,404.40	\$885,771,404.40
CALIDAD DEL SERVICIO	03/11/2024	21/02/2030	\$1,328,657,106.60	\$1,328,657,106.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO CUATRO (04), MODIFICACION NUMERO TRES (03) Y INCORPORACION DE RECURSOS NUMERO UNO (01) DE 2025 FIRMADO EL 21 DE MARZO DEL 2025..

EL CUAL ESTABLECE

PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 979 DE 2022, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
INCORPORAR RECURSOS EN \$ 221.340.000 PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO \$4.428.857.022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****311,231.00	\$ *****8,000.00	\$ *****60,654.00	\$ *****379,885.00	\$ ****2,657,314,213.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	983936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101172285		ANEXO 21	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
25 03 2025			19 05 2022			00:00	06 09 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO VIAL NACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.578.761-6
DIRECCIÓN: CALLE 32 NRO. 26-63	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER
	TÉLEFONO: 6076782235

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ESAO S.A.S
AMADO LIZARAZO JUAN

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
804005882-9	50.00
91206554-5	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CARMENMARIN

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-DTE-SEP-196-2021, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 1 AL 13.

Lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Estimados señores:

El suscrito, JUAN AMADO LIZARAZO debidamente autorizado para actuar en nombre y representación propia y de ESAO S.A.S., manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾	NIT
JUAN AMADO LIZARAZO	50%	91.206.554-5
ESAO S.A.S.	50%	804.005.882-9
TOTAL	100%	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO VIAL NACIONAL.
3. El objeto del consorcio es llevar a cabo **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 1 AL 13.**
4. La duración de este consorcio es el plazo del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JUAN AMADO LIZARAZO identificado con C.C. No. 91.206.554 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es MARÍA NATALIA AMADO RAMIREZ identificada con

C. C. No. 1.018.471.349 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor JUAN AMADO LIZARAZO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VIAL NACIONAL.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO VIAL NACIONAL.

10. El domicilio del consorcio es: Calle 32 # 26-63 Floridablanca - Santander

Dirección de correo: Calle 32 # 26-63 Floridablanca - Santander

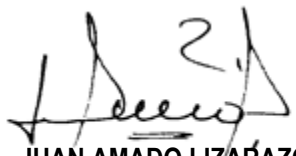
Dirección electrónica: gerencia@esaoing.com

Teléfono: (7)6782235

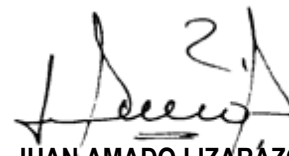
Telefax: (7)6782236

Ciudad: Floridablanca - Santander

En constancia se firma en Floridablanca, a los 3 días del mes de enero de 2022.



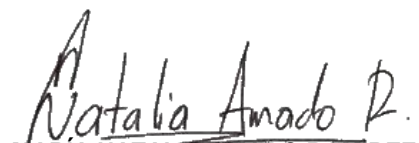
JUAN AMADO LIZARAZO
Persona Natural



JUAN AMADO LIZARAZO
R. Legal ESAO S.A.S.



JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL NACIONAL



MARÍA NATALIA AMADO RAMÍREZ
Representante Legal (S)
CONSORCIO VIAL NACIONAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

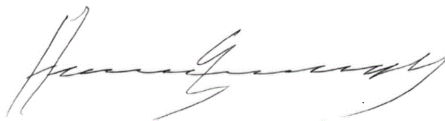
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 09:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91206554
Código de Verificación	91206554250429092652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

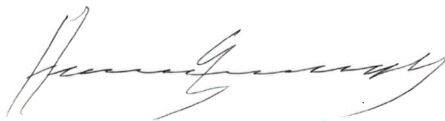
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 09:27:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040058829
Código de Verificación	8040058829250429092706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.206.554

AMADO LIZARAZO

APELLIDOS

JUAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1960

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

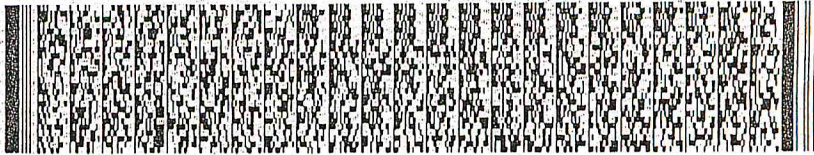
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-OCT-1978 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2708200-00129989-M-0091206554-20081119 0006463694A 1 7180011184

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270252167



PIB

09:30:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESAO S.A.S identificado(a) con NIT número 8040058829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270251916



PIB
09:28:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN AMADO LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91206554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 10:37:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91206554** y Nombre: **JUAN AMADO LIZARAZO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115058666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:04 AM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91206554**

Apellidos y Nombres: **AMADO LIZARAZO JUAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91206554 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2025 09:43 AM



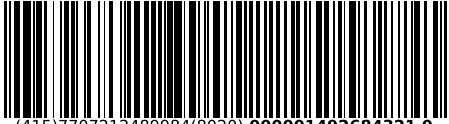
Código Verificación: **R6QMXPL8JV**

Válida hasta: **28/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

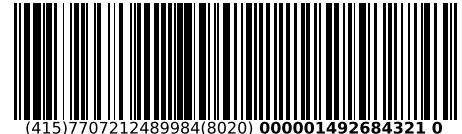
		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14926843210				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901578761				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		
						14. Buzón electrónico 4		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social CONSORCIO VIAL NACIONAL								
36. Nombre comercial				37. Sigla				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Floridablanca			
41. Dirección principal CL 32 26 63								
42. Correo electrónico gerencia@esaoing.com								
43. Código postal				44. Teléfono 1 6076782235		45. Teléfono 2 6076782236		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
7112	20220318							
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 714485255								
07- Retención en la fuente a título de rent								
14- Informante de exogena								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
55 - Informante de Beneficiarios Finales								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 08 : 29: 02		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre AMADO LIZARAZO JUAN				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14926843210			
				 (415)7707212489984(8020) 000001492684321 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 7 8 7 6 1		6		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 1, 0 1, 0 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		1 9				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 2, 0 3, 1 8				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil							
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 2, 0 1, 0 3					
81. Hasta		2 0 2 5, 0 7, 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Ministerio de Transporte							
2 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926843210



(415)7707212489984(8020) 000001492684321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 7 8 7 6 1

6

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

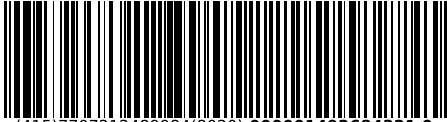
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 2 0 6 5 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AMADO	105. Segundo apellido LIZARAZO	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

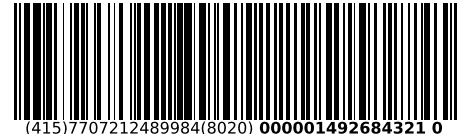
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14926843210			
 (415)7707212489984(8020) 000001492684321 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 8 7 6 1 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 9 1 2 0 6 5 5 4		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido AMADO		116. Segundo apellido LIZARAZO		117. Primer nombre JUAN		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio 1,428,758,511		121. % Participación 5 0		122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 0 3		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento NIT 3 1		112. Número de identificación 8 0 4 0 0 5 8 8 2		113. DV 114. Nacionalidad 9 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social ESAO S.A.S						
	120. Valor capital del socio 1,428,758,511		121. % Participación 5 0		122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 0 3		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926843210



(415)7707212489984(8020) 000001492684321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 7 8 7 6 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 2 0 8 4		1 5 4 9 9 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PEREZ	PINTO	ELBA	VIVIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 0 5 0 2				

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ESAO S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 804005882-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-067640-16
Fecha de matrícula: 05 de Mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 32 NO 26-63 CA?AVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: esaofinanciero@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187640318
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 32 NO 26-63 CA?AVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: esaofinanciero@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187640318
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESAO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 790 del 28 de Abril de 1998 de Notaria 09 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Mayo de 1998, con el No 36771 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ESAO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 718 DE FECHA 30/03/2006, OTORGADA EN LA NOTARIA 08 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/04/2006, BAJO EL NO. 66488 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 35 DE FECHA 2021/09/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/10/28, BAJO EL NO. 193570 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION SOCIAL: ESAO S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 35 DE FECHA 2021/09/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL. - EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD VERSARÁ SOBRE EL RAMO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. TALES COMO DISEÑOS, ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, CONSTRUCCIONES, REPRESENTACIONES Y VENTA DE MATERIALES, REPUESTOS Y EQUIPOS. EN EJERCICIO DE LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA Y MECÁNICA EN RELACIÓN CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CIVILES Y MECÁNICAS: INSTALACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES: ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS: LA IMPORTACIÓN, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, CONTRATAR CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS LOS SERVICIOS ENUNCIADOS EN EL NUMEROS UNO Y DOS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y COMPRAVENTA DE INMUEBLES URBANIZADOS O NO. DISEÑAR Y PATENTAR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZAR TRABAJOS DE PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN Y/O PARCELACIÓN DE TODA CLASE DE TERRENOS. COMPRAVENTA DE LOTES, CASAS, EDIFICIOS, LOCALES COMERCIALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON OBRAS REALIZANDO PARA ESTO INVERSIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD EN ACCIONES, DERECHOS O PARTES DE OTRAS SOCIEDADES, BONOS, CEDULAS DE CAPITALIZACIÓN Y EN GENERAL EN VALORES BURSÁTILES Y EN TODA CLASE DE PAPELES DE INVERSIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO FORMAR

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIÉNDOLAS O FUSIONÁNDOSE CON ELLAS, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN Y ARRIENDO, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES QUE POSEA, GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES, EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS, CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. REPRESENTAR A ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, EJERCER LA EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO ACTO LICITO QUE TENGA QUE VEN CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 35 DE FECHA 2021/09/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 41.- REPRESENTACIÓN LEGAL - GERENTE. - LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE ES EL SUBGERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 35 DE FECHA 2021/09/15 DE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 42.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO. - EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 35 del 15 de Septiembre de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Octubre de 2021 con el No 193570 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	AMADO RAMIREZ MARIA NATALIA	C.C. 1018471349
GERENTE	AMADO LIZARAZO JUAN	C.C. 91206554

REVISORES FISCALES

Por Acta No 37 del 01 de Agosto de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2023 con el No 214766 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEREZ PINTO ELBA VIVIANA	C.C 37862084

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

EP No 1767	de 05/08/2004	Notaria 08 de Bucaramanga	59083 09/08/2004	Libro IX
EP No 718	de 30/03/2006	Notaria 08 de Bucaramanga	66488 19/04/2006	Libro IX
EP No 588	de 30/11/2006	Notaria 02 de Floridablan	68958 11/12/2006	Libro IX
EP No 1630	de 31/12/2010	Notaria 02 de Floridablan	91676 04/04/2011	Libro IX
EP No 2365	de 27/12/2012	Notaria 02 de Floridablan	107796 03/01/2013	Libro IX
No 0324	de 03/03/2014	Notaria 02 de Floridablan	117137 11/03/2014	Libro IX
EP No 0585	de 29/03/2021	Notaria 02 de Floridablan	187479 15/04/2021	Libro IX
A. No 35	de 15/09/2021	Asamblea G de Floridablan	193570 28/10/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESAO LTDA
Matricula No:	66638
Fecha de matrícula:	05 de Mayo de 1998
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CLL 32 NO 26-63

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.500.966.595

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/04/2025 - 11:40:7
Recibo No. 12111739, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1RVX2D8A23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

From: "Carolina Pabón Silva" <cpabons@invias.gov.co>
To: "Kevin Jose Ricardo Ibarra" <kricardo@invias.gov.co>
Date: 5/16/2025 11:34:01 PM
Subject: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Estimados todos,

de acuerdo a la revisión realizada, se encuentra viable continuar con el trámite. Saludos cordiales,



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 18:28
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Cc: Christian Eduardo Beltran Ceron <cbeltran@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Buenas tardes

Respetada Dra. Carolina

De acuerdo a lo conversado, me permito remitirle el documento para tramite de Ampliación 1 a Suspensión 2 del Cto. 979-2022, para el respectivo control de legalidad.

Cordialmente,

De: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 17:13
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Buenas tardes Dra.

De acuerdo, procedemos a realizar el tramite de ampliación 1 a la suspensión 2 para el Cto. del asunto.

Muchas gracias.

Cordialmente,

De: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 16:00
Para: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Hola Kevin, ya recibido el memorando, entonces sugiero ampliar la suspensión por dos días, si les parece, hasta el 20 de mayo, para revisar las pólizas completas y dejarlas listas para aprobados.

Saludos ,



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 15:41
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Dra.

buenas tardes remito memorando de alcance, según sus indicaciones.

Cordialmente

De: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 12:09
Para: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Kevi, las deben remitir por memorando de alcance.



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 11:53
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas contrato 979 de 2022

Hola Dra. Carolina

Buenos días,

De manera atenta a continuación remito las pólizas solicitadas, para continuar con el trámite correspondiente. De igual manera fueron cargadas en el enlace:

 [Contrato de Interventoría 979-2022](#).

Muchas gracias por su colaboración y gestión.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

De: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 11:41
Para: Kevin Jose Ricardo Ibarra <kricardo@invias.gov.co>
Asunto: Pólizas contrato 979 de 2022

Hola Kevin, buenos días,

Frente a las pólizas del contrato, te informo que no se allegan los anexos 18 y 20 , los cuales se requieren para continuar con la revisión. (Último anexo aprobado 17)

Pendiente póliza que conozca de la Suspensión No. 2.

Por favor solicítalas al contratista y las remiten aquí para revisión y así poder aprobarlas y continuar con el trámite de prórroga.

Saludos, quedo atenta



Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co